el señor don Pº Padilla Regor Regulo su voto
al del señor don fernando gallego.

el señor don fernando gallego Regulo su voto
al del señor don tomas galtero Regor

Regulaz.

La Ciud mando Regular los votos y se hallo
por mayor parte que dar nonbrado Juez pe
mateos conforme al voto del señor don
franco tomas y la Ciud pidio y supco al señor co
rregor y hablando devidamente Requiriose
conforme con la mayor parte en virtud
de los Reales previlegios usados y guar
dados y su merced se conformo.

Nº de montazgo

el señor don tomas galtero Regor y procurador
de esta Ciud dio cuenta en ella de una comision que
tiene un Juez para cobrar el servº y montazgo. y porque
esta Ciud pretende que no se deve pagar en ella es di dio
de ydio. acuerda que el dicho don tomas lo defienda
en justicia assi en esta Ciud como en el consejo y en
qualquiera otro tribunal que convenga haziendo
todas las diligencias necesarias y interponien
do apelaciones y lo demas que a los abogados
pareciere que se deve hazer para conseguir la pre
tension de la Ciud =

Libro de papel

que don Pº de torres mayordomo gaste dozientos
Reales para comprar el libro de papel sellado
a rial de este año de seis y tres y dio y con este
acuerdo y carta de pago se le pasen en quenta
= en mdo = n = n = H = valga =

Juan Enriquez Tello y Pahigal

Don Juº Marin de Valdes

Santa Cruz